

2025

Plan Anual de Recaudación, Control y Fiscalización **PARCF**

Guatemala, diciembre 2024



Contribuyendo por el país que todos queremos



Índice de contenido

Presentación	2
Componentes del Plan Anual de Recaudación, Control y Fiscalización	3
Control de Cumplimiento Tributario.....	5
Mejora en el Control y Fiscalización de Obligaciones Tributarias.....	10
Mejora en el Cobro Administrativo y Judicial.....	11
Aumento de la Eficiencia en Aduanas.....	13
Recuperación de Morosidad del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos (ISCV - IAC)	18

Presentación

En atención a lo preceptuado en el artículo 23 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el Organismo Ejecutivo presentó a consideración del Congreso de la República el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado correspondiente al año 2025. Con fecha 06 de diciembre de 2024, dicho Organismo, conforme a la atribución que le confiere la literal b) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala, “Aprobar, modificar o improbar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado”, emitió el Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual considera como parte de los ingresos esperados, los rubros correspondientes a la mejora en la eficiencia y eficacia de la Administración Tributaria (medidas administrativas), siguientes: Impuestos Varios Directos Q 872.75 millones; Impuestos Varios Indirectos Q 1,551.55, para un total de **Q 2,424.3 millones de quetzales.**

En correspondencia con lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 7 literal j) del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, se presenta el Plan Anual de Recaudación Control y Fiscalización 2025 de la SAT, el cual incluye un resumen de las principales estrategias y acciones que se ejecutarán en el ejercicio fiscal correspondiente, mismas que se encuentran en correspondencia con los Objetivos contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025:

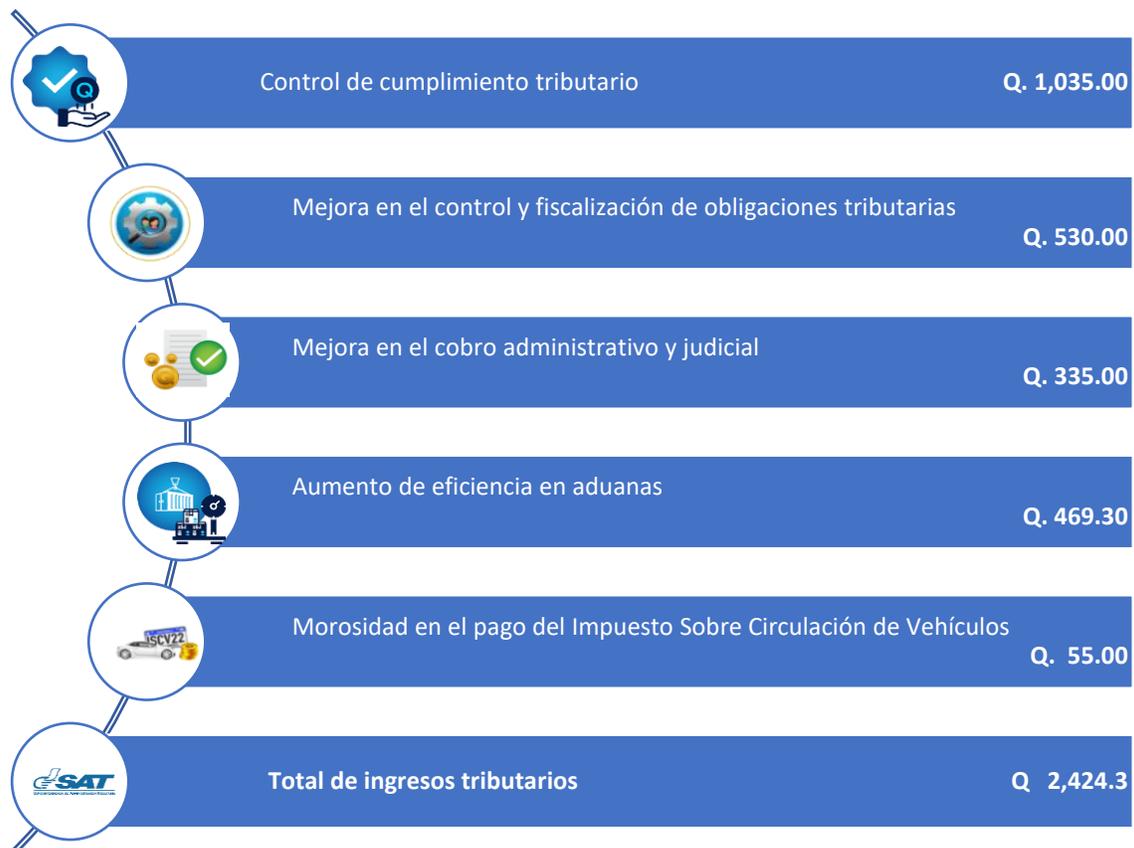
1. Aumentar la recaudación de manera sostenida y reducir la brecha del incumplimiento tributario.
2. Facilitar a los contribuyentes el cumplimiento y el pago de sus obligaciones tributarias y aduaneras.
3. Propiciar una fiscalización asertiva que incremente la percepción de riesgo, el cobro efectivo y la reducción del incumplimiento tributario.
4. Eficientar el cobro administrativo y judicial.
5. Modernizar de manera integral el servicio aduanero y de comercio exterior.

Componentes del Plan Anual de Recaudación, Control y Fiscalización

El Plan Anual de Recaudación, Control y Fiscalización de la Superintendencia de Administración Tributaria de la SAT para el año 2025, se enfoca en seis (6) componentes de medidas administrativas alineados a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, los cuales orientan los esfuerzos institucionales cumpliendo con el fin primordial de recaudar impuestos, para proveer al Estado de los recursos necesarios para su transformación en beneficio de la población guatemalteca.

A continuación, se muestra el detalle de los componentes y rubros para el año 2025:

Tabla 1
Medidas Administrativas Programadas
(Millones de Quetzales)



*Pueden existir diferencias por redondeo.

Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

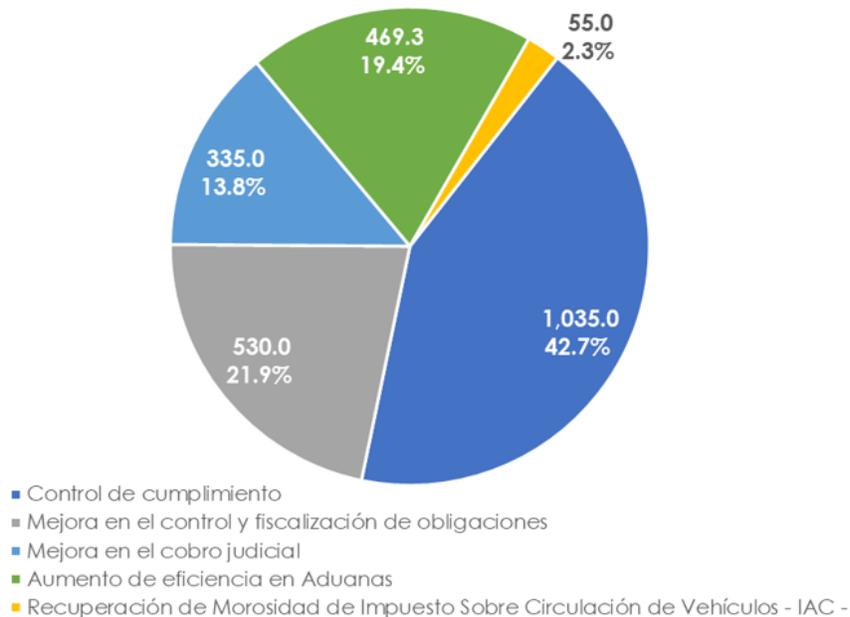


Tabla 2
Distribución de Medidas Administrativas Programadas
(Millones de Quetzales)

Medida administrativa	Monto	Porcentaje
Control de cumplimiento tributario	1,035.00	42.7%
Mejora en el control y fiscalización de obligaciones tributarias	530.00	21.9%
Mejora en el cobro administrativo y judicial	335.00	13.8%
Aumento de eficiencia en aduanas	469.30	19.4%
Morosidad en el pago del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos	55.00	2.3%
Total	2,424.3	100.00%

Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
*Pueden existir diferencias por redondeo

Gráfica 1
Distribución de Medidas Administrativas
(Porcentaje)



Fuente: Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
*Pueden existir diferencias por redondeo

Seguidamente se aborda cada uno de los componentes, describiendo las estrategias, así como las acciones que se realizarán en cada uno de ellos. Adicionalmente, se incluye un desglose de la cuantificación de los efectos que éstas tendrán en la recaudación tributaria.



CONTROL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

La Intendencia de Recaudación es la encargada de elaborar el Plan Anual de Control de Cumplimiento Tributario 2025, para mejorar los niveles de efectividad en la recuperación de recaudación de contribuyentes con incumplimientos o inconsistencias detectadas a partir de la información administrada. Esto con el propósito de reducir los niveles de incumplimiento general detectados en los estudios de: Estimación del Incumplimiento de pago del Impuesto al Valor Agregado —IVA— y Estimación del Incumplimiento de pago del Impuesto Sobre la Renta —ISR—; conforme a los lineamientos del Plan Estratégico Institucional 2025-2029.

Este plan se basa principalmente en la información proporcionada por la Gerencia de Gobernanza de Datos, así como en otras fuentes que detectan discrepancias o inconsistencias, tales como:

1. Estudios Sectoriales
2. Factura Electrónica en Línea (FEL)
3. Documentos Tributarios Electrónicos (DTE)
4. Información del Registro Tributario Unificado (RTU) Digital
5. Sistema de Control de Omisiones
6. Sistemas de Retenciones del IVA y del ISR
7. Declaraciones del Impuesto de Solidaridad
8. Sistema de Control de Cumplimiento Tributario

En este contexto, el Sistema de Control de Cumplimiento Tributario es fundamental para la asignación, gestión, seguimiento y obtención de resultados de los cruces de información con inconsistencias.

El objetivo principal de los cruces de información es verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. El uso de estas fuentes permitirá mejorar los controles e incrementar la recaudación a la vez que se busca reducir el incumplimiento de pago, que conforme a las estimaciones recientes es del 24.8% para el IVA y del 70.1% para el ISR en contribuyentes con actividades lucrativas.

Adicionalmente, se integran otras fuentes de datos, como información de terceros conforme a las facultades que la SAT tiene con relación a la legislación vigente, y el Sistema de Declaraciones Aduaneras. Estas fuentes permiten integrar de forma conjunta los procesos de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, contribuyendo al incremento de la recaudación y a la reducción de la evasión y elusión tributaria.

A continuación, se presentan todas las estrategias y acciones a implementar en el año 2025 para el logro de las metas establecidas:



Estrategias

- Promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones de tributos internos.
- Fortalecer el control de cumplimiento tributario.
- Desarrollar mecanismos para las acciones de facilitación, control y modernización de la gestión institucional que permitan aumentar el cumplimiento tributario voluntario.

Acciones

En 2025, se aumentarán las acciones y estratégicas de control, dirigidas a aquellos contribuyentes que recurrentemente incumplen sus obligaciones tributarias formales, sustantivas o de pago. Estas medidas buscan no solo identificar incumplimientos, sino también fomentar una cultura de cumplimiento que mejore la recaudación a partir de un pago oportuno. A continuación, presentamos las principales acciones que serán implementadas:

A. Control sobre obligaciones formales de tributos internos

Se realizarán acciones enfocadas a verificar el cumplimiento formal de las obligaciones tributarias relacionadas con el IVA, ISR, ISO, entre otros, derivado que, al contar con la información de declaraciones y reportes de los contribuyentes, esta constituye la base para realizar cruces de información para verificar el correcto cumplimiento de la obligación sustantiva.

Para que estas acciones sean oportunas, se realizarán de forma masiva al vencimiento de la obligación formal, es decir períodos vigentes, así mismo, se realizará monitoreo, alertas o avisos oportunos a contribuyentes previo al vencimiento de plazo para la presentación de sus declaraciones.

El alcance del control sobre obligaciones formales abarca a los contribuyentes que cuenten con una afiliación a impuestos activa en el RTU, contribuyentes que son exentos o tienen un beneficios fiscales y contribuyentes que hayan obtenido facilidades de pago. Las acciones para identificar el incumplimiento formal comprenden:

1. Gestión y control de omisiones de declaraciones del IVA e ISR priorizando el mayor potencial de recaudo y otros parámetros de registro para disminuir la brecha de incumplimientos.
2. Gestión y control en la presentación de reportes e informes relacionados al IVA e ISR, entre ellos: Reporte semestral de Inventarios, Conciliación Anual de Retenciones del ISR, Reporte Trimestral de Constancias de Exención de IVA, anexos a la Declaración Anual del ISR.
3. Identificación de contribuyentes con indicadores de comportamiento fiscal con base a facturación electrónica FEL y que no presentan declaraciones.

4. Identificación de contribuyentes que son sujetos de retención y no presentan declaraciones o cumplen la obligación formal pero su aporte tributario es bajo o nulo.
5. Monitoreo de cuotas de facilidades de pago para requerir el pago en tiempo.
6. Alertas o avisos a contribuyentes con cuotas de facilidades de pago próximas a vencer.
7. Seguimiento a contribuyentes para obtener las cuotas de facilidades de pago previo al cobro jurídico.

Determinado el incumplimiento formal se realizará la gestión del mismo a través de diversos medios de comunicación con los contribuyentes los cuales incluyen:

1. Publicación de omisiones en consulta disponible en la Agencia Virtual
2. Publicación de omisiones en el Verificador Integrado
3. Envío de avisos por correo electrónico
4. Llamadas telefónicas
5. Envío de mensajes de texto

B. Control sobre obligaciones sustantivas de tributos internos

Estas acciones son selectivas y se enfocan a contribuyentes que presentan discrepancias o inconsistencias en sus declaraciones, detectadas a través de cruces de información realizados con las herramientas internas disponibles en la Intendencia de Recaudación, así como con datos obtenidos de fuentes externas, las cuales abarcan las obligaciones tributarias de IVA, ISR, ISO e impuestos específicos.

Las acciones se realizarán verificando períodos impositivos del año anterior y del período vigente 2025 y las mismas se enfocarán en contribuyentes afiliados a los impuestos mencionados en el párrafo anterior, contribuyentes exentos o que hacen uso de beneficios fiscales, importadores, contribuyentes de sectores económicos relevantes, contribuyentes afiliados a impuestos específicos, contribuyentes que obtienen rentas de capital, auxiliares de la función pública aduanera, cooperativas.

C. Acciones para determinar el incumplimiento

1. Control de inconsistencias entre impuestos:

- 1.1. Inconsistencias entre ingresos declarados en IVA, ISR, ISO con base en FEL, Retenciones de IVA, Retenciones del ISR y Constancias de Exención de IVA.
- 1.2. Verificación de declaraciones de IVA con montos superiores al valor de importaciones según Declaraciones Aduaneras.
- 1.3. Consumos o adquisiciones según FEL no acorde con los ingresos declarados.



2. Verificación de Obligaciones Tributarias:

- 2.1. Identificación del correcto acreditamiento de pagos trimestrales del ISR.
- 2.2. Determinación de la adecuada base imponible del ISO con declaraciones de ISR.

3. Seguimiento de controles específicos:

- 3.1. Seguimiento a pequeños contribuyentes con volúmenes elevados de compras de productos de consumo masivo o bienes no destinados al consumo propio.
- 3.2. Acciones de percepción a los importadores de productos comerciales de uso masivo para la determinación de ingresos no declarados.

4. Verificación a sectores relevantes:

- 4.1. Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los principales integrantes del grupo sectorial.
- 4.2. Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los auxiliares de la función pública.
- 4.3. Cumplimiento de obligaciones relacionadas con impuestos específicos según actividad económica.

5. Verificación de obligaciones tributarias de entes exentos o con beneficios fiscales:

- 5.1. Verificación de vencimiento de beneficios fiscales (exoneración aplicada fuera del plazo legal respectivo).
- 5.2. Control sobre la naturaleza de compras realizadas utilizando Constancias de Exención de IVA.
- 5.3. Verificación del detalle de las constancias de Adquisición de Insumos y su adecuada utilización.
- 5.4. Seguimiento correcto cumplimiento tributario de las entidades calificadas como Cooperativas.
- 5.5. Verificación del anexo a la declaración del ISR Anual correspondiente a contribuyentes exentos o con beneficios fiscales, para determinar correcta distribución de costos y gastos entre diferentes fuentes de ingreso.
- 5.6. Control sobre facturación de entes exentos para determinar si se producen operaciones comerciales diferentes a las del fin no lucrativo de su creación.

D. Acciones de tratamiento

Determinadas las inconsistencias derivadas de los cruces de información, se procederá a su gestión de manera estratégica mediante el uso del Sistema de Control de Cumplimiento. Este proceso priorizará la optimización de recursos disponibles, asignando el tratamiento más adecuado a cada contribuyente con base en su historial de respuesta a gestiones previas y su comportamiento tributario.

Para garantizar un enfoque efectivo y personalizado, se emplearán diversos medios de comunicación, entre ellos:

1. Envío de avisos por correo electrónico, priorizando contribuyentes con mayor receptividad a este canal.
2. Llamadas telefónicas, dirigidas a contribuyentes clave según el nivel de urgencia e impacto de las inconsistencias detectadas.
3. Envío de mensajes de texto, como herramienta rápida y de bajo costo para recordatorios y avisos iniciales.
4. Notificación de avisos o citaciones, reservada para casos de mayor relevancia o reiteración en el incumplimiento.

Este enfoque no solo busca resolver las inconsistencias detectadas, sino también optimizar el uso de recursos y fomentar el cumplimiento tributario proactivo.

I. Resumen del Plan de Control de Cumplimiento Tributario 2025

Tabla 3
Variables del Plan de Control de Cumplimiento Tributario 2025

Variable / Dimensión	Descripción
Tipo de incumplimiento Impuesto	Formal, de pago IVA, ISR, ISO, Específicos, etc.
Sector / Padrón	Principales integrantes de cada grupo sectorial, sector de la construcción, auxiliares de la función pública, entes exentos, o con beneficios fiscales, proveedores del Estado, etc.
Acciones de Identificación del incumplimiento	Control de inconsistencias entre impuestos, verificación de obligaciones tributarias, seguimiento de controles específicos, verificación de sectores relevantes.
Acciones de tratamiento	Recordatorios, llamadas telefónicas, mensajes de texto, notificación de avisos o citaciones, etc.

Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

La meta por medidas administrativas a cargo de la Intendencia de Recaudación y de las Divisiones de Recaudación de las Gerencias de Contribuyentes Especiales Grandes y Especiales Medianos, como de las Gerencias Regionales Central, Sur, Occidente y Nororiente para el año 2025, asciende a la suma de **Q 1,035.00 millones**.



Tabla 4
Control de cumplimiento tributario

Acciones	Efecto esperado (millones de Q)
Control de Omisión, Facilidades de Pago y Subdeclarantes.	1,035.00
Total	1,035.00

Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.



MEJORA EN EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El componente se enfoca en elevar la percepción de riesgo, el cobro efectivo y la mejora del cumplimiento voluntario, a través de una eficiente fiscalización. Para enfrentar de manera efectiva los desafíos actuales de fiscalización, es crucial adoptar un enfoque innovador que utilice datos y tecnología de manera eficiente. Este enfoque no solo representa una evolución significativa respecto a los métodos tradicionales, sino que también permite una gestión más precisa y eficaz del proceso fiscalizador.

A continuación, se presenta la Estrategia y Acciones a implementar en el año 2025 para el logro de las metas establecidas:

Estrategia

- Implementar metodologías efectivas de fiscalización que permitan aumentar la recaudación y la percepción de riesgo.

Acciones

1. Desarrollar e implementar programas de fiscalización con base a estudios sectoriales orientados a minimizar la evasión y fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.
2. Realizar los cruces de información desarrollados por Gobierno de Datos.
3. Fortalecer los resultados de las auditorías, a través de la solicitud de información financiera en poder de terceros.
4. Mejorar el resultado de las presencias fiscales a través de la implementación del Sistema de Fiscalización Electrónica -FISEL-.
5. Fortalecer la fiscalización a posteriori del comercio exterior, basada en la gestión integral del riesgo.
6. Promover el mecanismo previo para solucionar el conflicto tributario, para obtener recaudo de forma oportuna.

- Optimizar los recursos disponibles, para la ejecución de los programas y procesos de fiscalización.

La meta por medidas administrativas a cargo de la Intendencia de Fiscalización y de las Divisiones de Fiscalización de las Gerencias de Contribuyentes Especiales Grandes, Especiales Medianos, Gerencias Regionales Central, Sur, Occidente y Nororiente para el año 2025, asciende a la suma de **Q 530.00 millones** desglosada de la siguiente manera:

Tabla 5
Mejora en el control y fiscalización de obligaciones tributarias

Descripción	Efecto esperado (millones de Q)
Auditorías y Operativos de Fiscalización	195.00
Acciones Nombradas de Años Anteriores	335.00
Total	530.00

Fuente: Intendencia de Fiscalización, SAT



MEJORA EN EL COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL

El componente se enfoca en la mejora del cobro administrativo y judicial, aportando a la recaudación y a la generación de riesgo de incumplimiento tributario, por medio de la resolución efectiva de controversias, a través de mecanismos administrativos o judiciales, brindando orientación legal, generando acercamiento con los contribuyentes o sus representantes, en procura de agilizar la solución al conflicto tributario.

A continuación, se presentan las Estrategias y Acciones a implementar en el año 2025 para el logro de las metas establecidas:

Estrategias

- Mejorar los niveles de cobranza en los juicios económicos coactivos en función de lo decidido en los procesos contencioso administrativo.
- Disminuir la controversia tributaria, a través de la asertividad en la fiscalización y la facilitación del pago de los impuestos, con métodos abreviados de solución.
- Propiciar la eficiencia en los procesos económicos-coactivos, penales y judiciales.



Acciones

1. Socializar criterios administrativos y jurisprudenciales emitidos por los órganos de justicia
2. Propiciar acercamientos con los contribuyentes mediante citas, mesas técnicas y otras formas de comunicación.
3. Generar perfilamiento de contribuyentes mediante la obtención de datos e información en bases internas y externas.
4. Declarar la incobrabilidad de adeudos tributarios en expedientes judicializados.
5. Implementar reuniones con personal del Ministerio Público, jueces y/o Magistrados de Órganos Jurisdiccionales con el fin de fortalecer las gestiones y estrategias procesales.
6. Propiciar una constante revisión y supervisión sobre casos y expedientes.
7. Realizar foros académicos interinstitucionales en materia tributaria y aduanera.
8. Implementar metodologías efectivas que permitan la generación de riesgo procesal.
9. Promover el incremento de litigio aplicando mecanismos administrativos y judiciales que contribuyan a solucionar el conflicto tributario aumentando la recaudación.
10. Procurar y dar seguimiento a los expedientes económicos coactivos.
11. Evacuar audiencias en los procesos penales mediante el otorgamiento de las distintas medidas desjudicializadoras, a efecto de solucionar el conflicto tributario.
12. Coordinar mesas técnicas con la Fiscalía contra la Defraudación y Contrabando Aduanero del Ministerio Públicos, a efecto de coadyuvar con la investigación.
13. Solicitar, reiterar o ampliar medidas precautorias en los juicios económicos coactivos y penales de índole tributario y aduanero.
14. Realizar mesas técnicas internas para análisis y discusión de casos concretos.
15. Propiciar audiencias en los casos de cierre de empresas, establecimientos o negocios.
16. Solicitar al Juez Contralor audiencias de discrepancia en los procesos penales de índole tributario y aduanero.
17. Propiciar la suscripción de facilidades de pago de acuerdo con el Código Tributario.

La meta por medidas administrativas a cargo de la Intendencia de Asuntos Jurídicos y de las Divisiones de Asuntos Jurídicos de las Gerencias Regionales Sur, Occidente y Nororiente para el año 2025, asciende a la suma de **Q 335.00 millones** desglosada de la siguiente manera:

Tabla 6
Mejora en el cobro administrativo y judicial

Descripción	Efecto esperado (millones de Q)
Procesos Judiciales	35.00
Asuntos Penales	35.00
Impugnaciones	171.00
Verificaciones	55.00
Asuntos Jurídicos (regionales)	39.00
Total	335.00

Fuente: Intendencia de Asuntos Jurídicos, SAT



AUMENTO DE LA EFICIENCIA EN ADUANAS

A través del fortalecimiento de la Modernización Integral Aduanera, se proyecta un incremento significativo en la facilitación del comercio, los controles mediante tecnologías de la información, el robustecimiento de la gestión de riesgos y la lucha contra el contrabando y la defraudación aduanera. Este enfoque estratégico se traduce en una serie de estrategias y acciones planificadas para el año 2025, con el objetivo de alcanzar las metas establecidas. Estas iniciativas incluyen el fortalecimiento de la Modernización Integral Aduanera, la simplificación, automatización y transparencia en el flujo de mercancías, y el posicionamiento regional del Servicio Aduanero en la adopción de las mejores prácticas de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) como de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Entre las acciones clave a implementar se encuentra el control específico de mercancías sensibles, la mejora en los procesos de valoración y clasificación arancelaria, y las mejoras al proceso de Duda Razonable, un proceso automatizado diseñado para reducir la discrecionalidad en la valoración de mercancías. Estas medidas han demostrado ser fundamentales, generando un impacto significativo en la recaudación y en el control de la subvaluación de mercancías.

El enfoque en el intercambio de información con otras Administraciones Aduaneras y socios comerciales clave se complementa con la implementación de la aduana digital en todos los regímenes DUCA-D y F. Esta digitalización permite al Servicio Aduanero acceder de forma inmediata a los documentos de soporte durante los

procesos de ajuste, verificación en el despacho y fiscalización. Asimismo, es crucial señalar que se está trabajando activamente en la recaudación por concepto de medidas administrativas en las aduanas del Sistema Aduanero Guatemalteco, lo que contribuye a fortalecer aún más la gestión de riesgos y la eficiencia en la administración aduanera.

Estas acciones no solo tienen como objetivo promover operaciones más eficientes y seguras en el comercio exterior, sino que también buscan aumentar la recaudación aduanera a nivel regional. Mediante la implementación de estas estrategias y acciones, se espera fortalecer el proceso integral de gestión de riesgos y combatir eficazmente el contrabando y la defraudación aduanera, contribuyendo así a un entorno aduanero más transparente y competitivo.

Estrategias

- Fortalecimiento de la Modernización Integral Aduanera.
- Simplificación, automatización y transparencia en el ingreso y salida de las mercancías.
- Transformación digital de las gestiones aduaneras.
- Posicionamiento regional del Servicio Aduanero en la adopción de mejores prácticas de la Organización Mundial de Aduanas.

Acciones

1. Control específico a mercancías sensibles (de mayor riesgo de defraudación)

- a) Valoración
- b) Clasificación arancelaria
- c) Origen

La implementación del proceso automatizado de la denominada *Duda Razonable*, la cual consiste en el acto a través del cual la aduana comunica al importador que duda del valor declarado en aduana y que esta declaración esté cumpliendo a cabalidad las reglas de valoración adecuadamente, según el marco normativo vigente. El plan tiene por objeto disminuir la discrecionalidad del revisor de mercancías en el cambio de la valoración de las mismas; mediante la modificación de este procedimiento el revisor identifica elementos que comunica al importador sobre la duda como administración aduanera tiene respecto al valor declarado y remite el proceso de revisión a un área especializada en donde evaluarán la documentación y determinarán si procede el ajuste; esto correlacionado con las mejoras al aplicativo de referencia de valores denominado Base de Datos de Valor (BDV) y las supervisiones periódicas en aduanas por parte del Departamento de Gestión Técnica de las Mercancías, de la Intendencia de Aduanas.

Este proceso generó en 2023 y 2024, el 65% de la recaudación por concepto de ajustes a mercancías sensibles, por lo que este proceso ha sido y seguirá siendo relevante en materia recaudatoria como de control en la subvaluación de mercancías.

La implementación de descripciones mínimas en declaraciones para mercancías de alto riesgo fortalece los controles de clasificación. Estas descripciones detalladas añaden elementos cruciales para el análisis, como información sobre la naturaleza, composición, origen y códigos arancelarios, mejorando la gestión integral de riesgos y la eficacia en la detección de incumplimientos.

De acuerdo con la normativa vigente actual, corresponde a la Intendencia de Aduanas el control previo y durante el despacho aduanero, producto del cual pueden ser identificados ciertos riesgos que competan a la etapa de fiscalización posterior al levante, por ende estas acciones deben ser remitidas y coordinadas con la Intendencia de Fiscalización la cual tiene dicha función a nivel institucional.

2. Intercambio de información con otras Administraciones Aduanera para el robustecimiento de la gestión de riesgo a través de la preparación de insumos para fiscalización a posterior o judicialización de casos; especialmente a través de la Oficina Regional de Enlace de Inteligencia (RILO) que busca el posicionamiento y mejora de la gestión de riesgo nacional y regional, y los instrumentos de intercambio de información suscritos y vigentes

Como parte del plan estratégico de la Organización Mundial de Aduanas (OMA), las oficinas RILO desempeñan un papel fundamental en la facilitación de las prácticas coordinadas de fronteras. La red RILO CAM, se encuentra conformada con divisiones regionales de inteligencia que están dedicadas al fortalecimiento de la información aduanera global y al intercambio de información para inteligencia; actualmente Guatemala ostenta la sede de la Oficina para Centroamérica, lo cual la posiciona en una ventaja comparativa respecto de otras Administraciones, que le permiten intercambiar mayor información sobre las transacciones de comercio exterior, para preparar, documentar y remitir insumos a las Intendencias de Fiscalización e Intendencia de Asuntos Jurídicos, a efecto de lograr concretar ajustes posteriores al despacho o la judicialización de casos cuando corresponda.

Aunado a lo anterior, la SAT ha promovido instrumentos con administraciones aduaneras de otros países, para profundizar en el Intercambio de Información con los principales socios comerciales, entre los cuales están ya vigentes con los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, entre otros; lo cual complementa esta acción para robustecer las fuentes de información y así tener mejores insumos para remitirlos a las Intendencias correspondientes.



Ambas acciones, contribuirán a fortalecer el proceso integral de gestión de riesgo que coadyuvará no solo a implementar procesos más ágiles y seguros en las operaciones de comercio exterior, sino promoviendo un mejor nivel de recaudación de las aduanas a nivel regional.

3. Análisis previo y generación de alertivos para el control durante el despacho de operaciones de riesgo y que se complementan con los operativos interinstitucionales en materia de la lucha contra la defraudación y contrabando aduaneros.

El análisis previo y la generación de alertas para el control durante las operaciones de despacho de riesgo se complementan con las operaciones interinstitucionales destinadas a combatir el contrabando y la defraudación aduanera.

Diversas iniciativas a nivel interinstitucional, como la Unidad de Control de Contenedores (UCC), la Fuerza de Tarea para la Facilitación del Comercio (FTFC), la COINCON y los Puestos de Control Interinstitucional (PCI), contribuyen a la lucha contra el contrabando y la defraudación aduanera mediante la identificación y decomiso de mercancías en los medios de transporte que ingresan al país. Estas acciones promueven una mayor percepción del riesgo y mejoran la declaración voluntaria.

Además, se implementan tecnologías físicas para controlar la carga, reforzando estas iniciativas.

Estos esfuerzos se traducen en la inspección de contenedores con alertas de riesgo y análisis de riesgo selectivo verde, lo que justifica la operación de la Unidad de Control de Contenedores (UCC).

1. Generación de insumos para el robustecimiento de la fiscalización de comercio exterior o control posterior:

De acuerdo a los estándares e instrumentos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el enfoque de las aduanas modernas es ser facilitadoras de comercio y permitir la circulación ágil de las mercancías por los puntos de entrada para facilitar el comercio, crear competitividad y un clima de negocios que atraiga la inversión; esto soportado por un robusto proceso de fiscalización o control posterior; en aplicación de ello, actualmente la Intendencia de Aduanas ha trabajado para la reducción del porcentaje de selectividad de inspección (rojo) en aduanas y propiciado la facilitación al incrementar el porcentaje de selectividad sin inspección (verde), esta última generando insumos para la Intendencia de Fiscalización con una mejor asertividad.

Lo anterior posiciona a la SAT como una administración moderna, está catalogada como una “Administración Integrada” por contar bajo una misma figura administrativa a las áreas de tributos internas y aduanas.

Las inconsistencias que se detecten serán trasladadas como insumos, por medio de informes, a la Intendencia de Fiscalización o a la Intendencia de Asuntos Jurídicos cuando se presuma la constitución de un ilícito. Estas acciones generan una recaudación indirecta de alrededor del 20% de las medidas administrativas de impuestos al comercio exterior.

2. Trabajo conjunto con la gerencia de contribuyentes grandes especiales en el control de importación de combustibles:

Se realiza de manera conjunta un seguimiento al control de combustibles en aduanas marítimas mediante el cotejo de lo reportado en las declaraciones iniciales lo cual se compara contra las mediciones físicas de combustibles. Al momento de existir diferencias, se da seguimiento para el proceso de rectificación de la declaración y en consecuencia, el pago de los tributos que resultan de la diferencia entre lo declarado inicialmente y lo determinado. Estas acciones promueven entre 10%-12% de la recaudación por concepto de medidas administrativas.

Derivado de las acciones a implementar, se han distribuido los **Q 469.3 millones** asignados al incremento en la eficiencia aduanera, conforme al aporte que se genera por concepto de ajustes a las mercancías de alto riesgo, la revisión de contenedores mediante la Unidad de Control de Contenedores (UCC) en las aduanas marítimas del país, el análisis de control posterior y el trabajo conjunto con la Gerencia de Contribuyentes Especiales Grandes en la revisión de las declaraciones complementarias de combustibles líquidos. entre las Divisiones de Aduanas de las Gerencias Regionales Central, Sur, Occidente y Nororiente, mostrando el detalle de la forma siguiente:

Tabla 7
Aumento de eficiencia en Aduanas

Descripción	Efecto esperado (millones de Q)
Ajustes de mercancías de alto riesgo (Regionales)	304.00
Trabajo conjunto con las áreas de fiscalización para el control posterior	87.00
Control de declaraciones complementarias de combustibles líquidos en aduanas marítimas	50.00
Alertivos y operativos conjuntos con Unidad de Control de Contenedores (UCC)	28.30
Total	469.30

Fuente: Intendencia de Aduanas, SAT



RECUPERACIÓN DE MOROSIDAD DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS (ISCV - IAC)

El componente se enfoca en la recuperación de la morosidad del impuesto sobre circulación de vehículos (ISCV), esto debido a que al ser uno de los impuestos más importantes de Guatemala, tomando de base la Ley del Impuesto a la Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, Decreto No. 70-94, la SAT ha implementado a través de la modernización de sus servicios, herramientas que facilitan a los contribuyentes el cumplimiento y el pago de sus obligaciones tributarias, utilizando para el efecto la tecnología actual.

1. Recuperación de Morosidad del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos (ISCV - IAC)

Se ejecutarán acciones de cobranza mediante los distintos canales de atención al contribuyente, coordinación de actividades con las Divisiones de Atención al Contribuyente y validaciones en sistemas informáticos para realizar gestiones de vehículos. Este proceso de recuperación de ISCV será un mecanismo a través del cual se contactará a los contribuyentes, para recordarles sus obligaciones tributarias pendientes de pago y al mismo tiempo, de ser necesario orientar sobre cómo cumplir con dicha obligación, con énfasis en aquellos contribuyentes que llevan más de un año sin hacer efectiva la obligación legal del pago del impuesto.

Esta acción se suma a los canales de atención al contribuyente a distancia, con la finalidad de simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de comercio exterior, como también a la gestión del pago correspondiente del impuesto.

La meta por medidas administrativas a cargo de la Intendencia de Atención al Contribuyente y de las Divisiones de Atención al Contribuyente de las Gerencias Regionales Sur, Occidente y Nororiente para el año 2025, asciende a la suma de **Q 55.00 millones** desglosada de la siguiente manera:

Tabla 8
Recuperación de Morosidad del ISCV

Acciones	Efecto esperado (millones de Q)
Mora del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos (ISCV - IAC) DAC-GRC	22.00
Mora del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos (ISCV - IAC) DAC-GRN	11.00
Mora del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos (ISCV - IAC) DAC-GRO	13.50
Mora del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos (ISCV - IAC) DAC-GRS	8.50
Total	55.00

Fuente: Intendencia de Atención al Contribuyente, SAT.





Contribuyendo por el país que todos queremos



www.sat.gob.gt